

**“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”**

Oficio No. DTAI/708/2026

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información

1641173326000202

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 31 de agosto del 2026

VISTA la solicitud de acceso a la información realizada por el C. RICARDO SALGADO GALINDO, misma que fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (Oaxaca) con número de folio 1641173326000202, mediante la cual textualmente, se solicita lo siguiente: *“Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito información y documentación relacionada con la Licencia de Uso de Suelo para estación de servicio (gasolinera), oficio DDU-VIII/0022/2026, expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec el 29 de abril de 2026, para el inmueble ubicado en Boulevard Francisco Fernández Arteaga, esquina con calle Ignacio López Rayón número 2889-A, colonia Santa Fe, con superficie de 2,447.29 m². Solicito: 1. Copia íntegra de la Licencia DDU-VIII/0022/2026, incluidos anexos, planos, croquis, dictámenes y condicionantes. 2. Copia de la solicitud, expediente y documentación presentada para obtener la licencia, incluyendo documentos del propietario, representante legal, gestor o promovente, en versión pública cuando corresponda. 3. Identificar al propietario y promovente, así como copia en versión pública de los documentos que acrediten la propiedad o posesión. En particular, copia de la escritura 17,312, volumen 354, de fecha 14 de enero de 2026, mencionada en la licencia, testando únicamente datos personales protegidos. 4. Informar el valor catastral, valor declarado y, si existe, avalúo o valor comercial utilizado en trámites relacionados con el inmueble, indicando fecha y autoridad o perito. 5. Informar el uso de suelo y zonificación anteriores del inmueble, así como fecha, fundamento y procedimiento mediante el cual se autorizó o modificó el uso de suelo para estación de servicio. 6. Copia de dictámenes, factibilidades, opiniones técnicas y autorizaciones emitidos por Desarrollo Urbano, Protección Civil, Obras Públicas, Medio Ambiente, Tránsito, Agua Potable, Catastro y demás autoridades relacionados con el proyecto. 7. Informar si existe autorización, solicitud o proyecto para plaza comercial, locales, tienda de conveniencia, estacionamiento u otro establecimiento en el mismo inmueble. En caso afirmativo, proporcionar copia. 8. Informar si se han otorgado licencias o permisos de construcción, demolición, excavación, instalación de tanques, dispensarios, anuncios, accesos vehiculares u otras obras relacionadas, proporcionando copia. 9. Informar número y capacidad de los tanques de almacenamiento, así como número de dispensarios o posiciones de carga autorizados. 10. Informar si existen autorizaciones, permisos o trámites ante autoridades estatales o federales relacionados con la instalación y operación de la estación de servicio y, en su caso, proporcionar copia. 11. Relación de pagos efectuados al Ayuntamiento relacionados con el inmueble y proyecto, indicando concepto, fecha y monto, incluyendo derechos, licencias, permisos y factibilidades. 12. Identificar a los servidores públicos que participaron en la revisión, dictaminación, autorización y seguimiento del expediente. 13. Informar si el propietario, promovente, representante legal o gestor identificado en el expediente tiene o tuvo relación laboral, contractual o administrativa con el Ayuntamiento durante 2025 o 2026. En caso afirmativo, indicar cargo o tipo de relación, conforme a la información pública. 14. Informar si durante 2025 y 2026 existen antecedentes de subdivisión, fusión, cambio de propietario, licencia de uso de suelo, permisos de construcción u otros trámites urbanos relacionados con el inmueble, indicando fecha y tipo de trámite. Solicito que la búsqueda se realice en Desarrollo Urbano, Catastro, Tesorería, Obras Públicas, Protección Civil, Medio Ambiente, Secretaría Municipal y demás áreas competentes. Solicito entrega electrónica y, cuando existan datos personales, las versiones públicas correspondientes, testando únicamente la información legalmente protegida.”*; se emite resolución en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

FUNDAMENTO

**“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”**

Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículos 156, 157, 158, 159, 160 y 161 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, publicada en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de diciembre de 2025; y demás aplicables, y

CONSIDERANDO

Que atenta esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, a su solicitud de información, se realizó el análisis correspondiente de las atribuciones, funciones y facultades que la normatividad en la materia le confiere a este Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; debido a lo anterior se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. – En atención a su solicitud de información, y derivado de una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en las áreas competentes de este H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, se le brinda la información de su interés, misma que fue remitida a esta Dirección a mi cargo mediante oficio número DDU/0461/2026, de fecha 17 de agosto del año en curso, signado por el Ing. Alejandro Ramírez Guerrero, Director de Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, el cual se anexa a la presente resolución en archivo digital PDF.

SEGUNDO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos de hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, vía Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 1641173326000202, de conformidad con los artículos 41 fracción V, y 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

LCDA. SUSANA MONSERRATH CONTI MAGANA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.C.P. Expediente

“2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación “

San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax. 17 de agosto del 2026

AREA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

NO. DE OFICIO DDU/0461/2026

ASUNTO: SE REMITE INFORMACION

C. RICARDO SALGADO GALINDO
PRESENTE

Por medio de la presente me permito dar atención al contenido de la solicitud de información con número de folio 1641173326000202, que me fuera remitida para su atención, por lo que estando dentro del término previsto por el Artículo 159 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito emitir puntual respuesta al contenido de la solicitud por usted presentada, en los siguientes términos:

1.- Por lo que después de haber realizado una búsqueda en los archivos digitales e impresos que obran en esta Dirección, no se encontró Licencia de Uso de Suelo y/o Constancia que haya sido expedida y/o autorizada bajo el número de oficio DDU-VIII/0022/2026 de fecha 29 de abril de 2026, motivo por el cual no es posible proporcionar información alguna al respecto.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

ING. ALEJANDRO RAMIREZ GUERRERO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



c.c.p.- EXPEDIENTE

ARG/rll

